



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4720 /2024

VISTO:

La problemática suscitada por el tránsito vehicular a altas velocidades en la intersección de las calles Don Bosco y Alberdi de nuestra ciudad.

El artículo 60 de la Carta Orgánica Municipal.

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que a través de inquietudes recibidas en este Concejo Deliberante por vecinos de nuestra ciudad donde solicitan la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Alberdi, a treinta (30) metros previos a la intersección de las calles Alberdi y esquina Don Bosco, en virtud de la gran cantidad de automovilistas y peatones que circulan en dicho sector en esa intersección.

Que los conductores que pasan por estas intersecciones continúan pasando a gran velocidad.

Que ante la preocupación de los vecinos del sector, es que este Concejo Deliberante se hace eco de la petición de los mismos para poder así buscar una alternativa viable con la colocación del mencionado reductor de velocidad.

Que por todo lo expuesto, el Concejo Deliberante de Río Grande, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, deberá realizar los trabajos necesarios, para la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Alberdi, a treinta (30) metros de la intersección de las calles Alberdi y Don Bosco.

Artículo 2°.- El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Financiero vigente.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

Lb/FR